

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

**1137. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DIRECTOR GENERAL PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.**

### ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Segundo.- NOMBRAMIENTO DIRECTOR GENERAL PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Hacienda, Empleo Y Comercio, que literalmente dice:

### PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de junio de 2021 se aprobaron las bases de la Convocatoria Para la Provisión del Puesto de Trabajo de Personal Directivo Profesional de Director General de Publicidad Institucional. (BOME 5873 de 29/06/2021), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017).

**SEGUNDO.-** En el BOME 5886 del 13 de agosto de 2021, se publicó la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente.

**TERCERO.-** En el BOME 5905 de 19 de octubre de 2021 se publicó la Orden nº 3567 de 18 de octubre de 2021, mediante la que se elevan a definitivas las listas provisionales publicadas en el B.O.ME, número 5886, de 13 de agosto de 2021 y se designa al órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Director General de Publicidad Institucional.

**CUARTO.-** El órgano asesor ha celebrado tres sesiones, los días 22 de octubre y 4 y 5 de noviembre de 2021, analizando en esta última sesión la documentación aportada por los aspirantes admitidos y realizando las entrevistas contempladas en el punto 4.1 de las Bases de la convocatoria, previa convocatoria publicada en el BOME nº 5908 de 29 de octubre de 2021.

En base a todo lo anterior, en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, el órgano asesor acordó por unanimidad realizar la siguiente propuesta motivada:

*“De acuerdo con la evaluación de los documentos obrantes en los expedientes de los candidatos y que han sido debidamente justificados de manera documental, así como la defensa de sus méritos y capacidades en las distintas entrevistas llevadas a cabo, de lo que queda constancia en las distintas actas de las sesiones del presente órgano asesor, en base a los principios de mérito, capacidad y criterios de idoneidad, se propone a la Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio la siguiente terna motivada de aspirantes, en el orden de prelación que se indica:*

#### 1.- MANZANEDO CARRERA, ENRIQUE

- Extensa formación universitaria y complementaria adecuada para el puesto
- Desempeño de puestos en la Administración con responsabilidad en gestión de personal y contractual
- Experiencia en puestos de trabajo relacionados con la publicidad institucional
- Adecuada entrevista defendiendo toda la documentación e información aportada, así como amplios conocimientos en materia de publicidad institucional, gestión de personal y gestión de contratos administrativos.
- Manifiesta predisposición a una dedicación intensiva para el ejercicio de puesto.

#### 2.- HAMMAD MOHAMED, ABDELAZIZ

- Formación universitaria y complementaria adecuada para el puesto.
- Desempeño de puestos con en la Administración con responsabilidad en gestión de personal y contractual.
- Adecuada entrevista defendiendo toda la documentación e información aportada, así como conocimientos en materia de gestión de personal y gestión de contratos administrativos.

- *Manifiesta predisposición a una dedicación intensiva para el ejercicio de puesto.*

### **3.- VALDIVIESO-MORQUECHO ESCUDERO, ANTONIO F**

- *Formación universitaria y complementaria adecuada para el puesto.*
- *Desempeño de puestos en la Administración con funciones en materia contractual.*
- *Adecuada entrevista defendiendo toda la documentación e información aportada, así como conocimientos en materia de gestión de contratos administrativos.*
- *Manifiesta predisposición a una dedicación intensiva para el ejercicio de puesto.”*

En virtud los antecedentes antes expuestos y acreditado en el expediente que los tres candidatos propuestos cumplen de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, conforme a las previsiones establecidas en la normativa vigente de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación, vengo a proponer al Consejo de Gobierno, como órgano competente de conformidad con el artículo 16, apartado 15 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla:

**Primero:** El nombramiento de D. Abdelaziz Hammad Mohamed como Director General de Publicidad Insitucional.

**Segundo:** La publicación del Acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Ciudad debiendo el interesado tomar posesión del cargo en el plazo de tres días desde la misma, salvo prórroga justificadamente concedida, a tenor del art. 60.5 del Reglamento de Gobierno y Administración.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. Núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público a los efectos que procedan.

Melilla 23 de noviembre de 2021,  
El Técnico de Administración General,  
Antonio Jesús García Alemany